

UN High Level Panel on Internal Displacement

idpspanel@un.org

Antes que nada, manifestamos nuestro aprecio por que Cristosal sea incluida nuevamente en los procesos consultivos atinentes al Panel de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno.

En ocasiones anteriores hemos insistido en la importancia de aunar y potenciar esfuerzos que visibilicen esta problemática en Centroamérica y sea vista la situación específica en la región conforme sus particularidades, lo que, precisamente pensando “fuera del cuadro”, requiere idear mecanismos propios, que si bien partan de normativa internacional existente y de experiencias en otros continentes, se basen el trabajo que en el terreno realizan organizaciones que asumen de manera directa la atención y protección a desplazados internos.

El persistir en aplicar modelos que se han implementado en otros países y contextos de manera automática puede llevar a errores en las respuestas a la situación concreta de un país o región. Trabajar constantemente en conocer a las personas desplazadas y sus características particulares en acciones de monitoreo del fenómeno apuntan a diagnósticos más acertados, y, por ende, respuestas más atinadas y acordes a las comunidades, países y regiones donde se presentan.

En albergues para resguardo de personas desplazadas por violencia administrados por Cristosal y apoyados por cooperación internacional, se han dado experiencias en que durante monitoreo del uso de recursos otorgados, cooperantes ha insistido se acate un requisito normado en protocolos de administración de albergues, como lo es contar en las instalaciones con una caja de sugerencias. En la dinámica que Cristosal generó como experiencia piloto, grupos pequeños de familias albergadas convivían en la mismas instalaciones con personal de turno de los equipos programáticos de cristosal, una practica que facilita el contacto directo para abordar consultas o propuestas y no el contexto de un albergue con cientos de familias desplazadas sin una atención individualizada.

Entre 2015 a 2019, Cristosal ha registrado aproximadamente la situación de 3 mil personas desplazadas internas en El Salvador, Honduras y Guatemala a quienes les ha brindado atención directa desde asesoría y acompañamiento legal hasta apoyo humanitario, gestión de solicitudes de asilo y refugio en otros países y reubicación de familias en iniciativas piloto de soluciones duraderas a nivel local.

Los Estados en la región centroamericana cuentan con algunas iniciativas para enfrentar la problemática como una situación de seguridad nacional, pero no cuentan con políticas y programas integrales para atender las consecuencias humanitarias del desplazamiento forzado interno por violencia y garantizar los derechos humanos de las víctimas. Ese es uno de los vacíos principales en la región, los Estados no generan prevención, respuesta y soluciones aplicando un enfoque basado en derechos humanos.

La colaboración entre instancias estatales y no estatales es un factor vital para el registro de casos y su caracterización que genere evidencia del fenómeno de desplazamiento interno y su visibilización para motivar atención de los Estados como titulares de deberes en derechos humanos y genere políticas publicas para atención y protección a desplazados internos. El Sistema Regional de Monitoreo de desplazamiento forzado en Centroamérica ha sido asumido como herramienta del Secretario General

del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) con el propósito de articular el registro de información de diferentes instancias estatales de la región con registros de organizaciones sociales. Ello facilitara visión regional y articulación de instancias estatales con sociedad civil.

Para Cristosal, abordar de manera adecuada e integral la situación de desplazamiento forzado en Centroamérica debe partir de un análisis aplicando enfoque de prevención de conflictos, es decir, la identificación de conductores y detonantes. Hacerlo de esta manera, permite trabajar en la prevención de aspectos estructurales que al no ser atendidos favorecen las condiciones que causan desplazamiento interno conforme a su identificación en la especificidad de localidad o país. En un reciente Estudio exploratorio realizado conjuntamente Cristosal e INFOSEGURA en el Municipio de San Juan Sacatepéquez en Guatemala, por ejemplo, el control Territorial por grupos criminales, la alta tasa de personas desaparecidas (mayor que la registrada en la capital del país) y extorsiones, figuran como conductores de desplazamiento interno.

A pesar de que el desplazamiento interno forzado por violencia es una problemática presente en San Juan Sacatepéquez, no todos sus habitantes saben reconocerlo como tal. Esto se ve reforzado por la falta del reconocimiento estatal de este fenómeno, aun cuando ocurren casos dentro del territorio guatemalteco (Cristosal,2019). Sin reconocimiento formal de esta situación, es más difícil que los ciudadanos puedan aprender esta realidad ya que su discusión queda en el círculo de unos pocos. En el caso de las extorsiones, estas no son perpetradas únicamente por actores no estatales, sino también por grupos denominados “Los patrulleros”, paramilitares originados posterior a intervenciones del Ministerio Público en la zona. La extorsión ha llevado al cierre de pequeños negocios por las amenazas o hechos de violencia que han sido dirigidos a los dueños de estos al negarse o verse imposibilitados para pagar las cantidades que les exigen. El acto delictivo constituye un detonante de desplazamiento, huyendo las personas ante la amenaza. Habitantes de la zona entrevistados señalan al alcalde actual de San Juan Sacatepéquez por tener vínculos a estos grupos, así como también a miembros de partidos políticos.

Esta complejidad del fenómeno, en que los actores detonantes de desplazamiento interno y el control e influencia que poseen en diferentes territorios, implica respuestas específicas a cada situación particular. En Honduras, por ejemplo, en el municipio El Progreso, Cristosal ha identificado la particularidad de localidades que son expulsoras de desplazados internos pero también se constituyen receptoras de acuerdo a las características de las víctimas y la de sus victimarios. Una persona deportada por ejemplo, originaria de la capital y en condición de riesgo en su barrio original, puede encontrar condiciones favorables para reubicarse en El Progreso apoyado por las estructuras comunitarias municipales que trabajan en la atención a personas migrantes. No sería el mismo caso de personas desplazadas internas por violencia causada por grupos pandilleriles en San Pedro Sula, ciudad cercana a El Progreso, en que las personas en riesgo no encuentran condiciones que los hagan sentir seguros al trasladarse a una localidad que también tiene presencia de los mismos grupos.

En el marco de la prevención y respuesta, hay localidades que tienen alto índice de violencia y zonas con presencia o control pandilleril. Sin embargo, la articulación de actores locales y gobiernos municipales pueden generar iniciativas de atención a la problemática del desplazamiento interno. Un ejemplo, ha sido el municipio de Cuscatancingo en El Salvador, cuya mesa de prevención de violencia, instancia en la confluyen líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales y referentes estatales han construido un protocolo de atención a desplazamiento interno por violencia. Cuscatancingo no presenta

condiciones para recibir a familias desplazadas por violencia, pero la iniciativa del protocolo mencionado, en la que Cristosal jugó un rol facilitador, genera condiciones para la articulación conjunta de acciones desde un enfoque preventivo.

En materia de incidencia, en los tres países del triángulo norte de Centroamérica, ha sido El Salvador el primer país en contar por decreto legislativo con una Ley para la Atención y Protección a víctimas de violencia en condición de desplazamiento interno o en riesgo de desplazamiento interno. Uno de los aspectos relevantes en relación a esta Ley es que fue impulsada por iniciativa de las mismas víctimas, un aspecto que toda estrategia relacionada con el fenómeno que trabaje con enfoque basado en derechos no puede omitir: la organización y defensa de las mismas víctimas de sus derechos. Una familia de 32 integrantes presentó un Recurso de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia y la Corte resolvió a su favor con la Sentencia 411-2017, un hito en normativa internacional en la materia. Cinco Recursos de Amparo más fueron presentados por otras 5 familias diferentes, un grupo de 65 personas en total. La Corte brindó medidas cautelares en 3 casos y en uno de ellos lo hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En la Sentencia 411, la suprema Corte instruyó al poder legislativo para decretar una ley específica de atención y protección a desplazados internos. Un año después, la Ley fue aprobada por unanimidad por el parlamento. La Corte también estableció parámetros dirigidos hacia soluciones duraderas para las personas desplazadas, instruyendo al poder Ejecutivo para recuperar territorios controlados por el crimen organizado, planteando que ha sido la ausencia estatal en su deber de brindar garantías tanto de derechos civiles como derechos económicos y sociales que ha favorecido que actores no estatales asuman control.

En materia de soluciones duraderas, Cristosal ha construido herramientas que aplican los indicadores de JIPS a los contextos de específicos de Honduras, Guatemala y El Salvador. En el Manual de Soluciones Duraderas con enfoque comunitario, hemos incluido monitoreo al desarrollo de factores que fomentan arraigo en las personas que han sido reubicadas a localidades cuyas comunidades y gobiernos municipales les reciben.

Cristosal ha dado acompañamiento en iniciativas de soluciones. De esta experiencia se busca construir modelos de atención para soluciones duraderas que puedan ser retomados en prácticas y políticas por gobiernos locales. De este esfuerzo se han sistematizado 25 casos que representan 95 personas, e 34% son niños y adolescentes. Se adjunta un gráfico demostrativo. De los hallazgos más relevantes, es que de al inicio de las iniciativas de apoyo, el 74% de las personas adultas en proceso de reubicación para solución duradera manifestó que deseaba migrar, principalmente a los Estados Unidos. Después de las intervenciones en soluciones duraderas se mostró una disminución significativa en la intención de migrar, bajando en un 57.9% comparado con el manifestado al momento de la entrevista inicial.

Una de las experiencias que deseamos compartir es la mayor aplicabilidad de lo que hemos llamado “reubicaciones autónomas”, es decir, grupos familiares desplazados por violencia que seleccionan por ellos mismos una localidad donde quieren reubicarse con posibilidades de lograrlo exitosamente si cuentan con apoyo para pequeñas iniciativas productivas y acompañamiento para su inserción comunitaria. Entre los factores que hacen que la familia seleccione un lugar diferente a otro en que puede ofrecerle condiciones de recepción y permanencia, es el apoyo en sus redes familiares. Una propiedad para siembra o una casa cuyo dueño es un familiar de las personas desplazadas y les permite usarlas, por ejemplo. Más que una reubicación de varias familias en una sola localidad, ha sido dado

resultados positivos grupos familiares individuales en localidades diferentes. En ambas situaciones, el acompañamiento psicosocial ha sido un factor indispensable para garantizar que la reubicación pueda dar resultados positivos.

Finalmente, la aplicación de enfoque de soluciones duraderas debe implicar hacer coincidir las agendas humanitarias con las agendas para el desarrollo que incluye la protección al medio ambiente. Trabajar solo el componente humanitario arriesga a practicas cortoplacistas y asistencialistas. Trabajar la ayuda humanitaria canalizándola hacia apoyos dirigidos a la agenda de desarrollo, en particular desarrollo local, contribuye a la sostenibilidad y logros a largo plazo.